

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico - Cesar, Once (11) de Abril de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación. 204004089001-2022-00296-00
Referencia. PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante. TERESA MARTINEZ MARTINEZ
Demandado. JORGE ARMANDO VILLAMIZAR COTE

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad a lo preceptuado en la regla del Ar. 446 numeral 3° del Código General del Proceso.

El Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibirico - Cesar,

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la liquidación del crédito y las agencias en derecho del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA CECILIA SANCHEZ BERNATE
Juez Promiscuo Municipal de La Jagua de Ibirico



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No_034_
Hoy_12/04/2024_ Hora 8:A.M.
 JESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaría